



# Resolución Ministerial

N° 373 - 2014 - MINEDU

Lima, 14 AGO. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, se aprobó el "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017", disponiendo en su artículo 2 que los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las entidades públicas involucradas en el referido Plan, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, pudiendo dictar lineamientos específicos para ello;

Que, mediante el artículo 4 del referido Decreto Supremo se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del referido Plan Nacional, en adelante la Comisión, con la finalidad de contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas, estando adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, e integrada por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otros;

Que, el artículo 6 de la citada norma señala que las entidades del Estado referidas en el precitado artículo 4, mediante resolución de su titular, podrán designar a dos (2) representantes alternos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0310-2013-ED se designó, entre otro, al señor BALTAZAR LANTARON NUÑEZ, Director de la Dirección de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, como representante alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, con Resolución Ministerial N° 130-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por el señor BALTAZAR LANTARON NUÑEZ al cargo de Director de la Dirección de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial que designa a los representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en el Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0310-2013-ED, quedando redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1.-** Designar a las señoras FIORELA MAYLITH WALTER VELA y SUSY MARGARITA MARCHAND MAYORGA, ambas Especialistas de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa,





como representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017".



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien actúa como Secretaria Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación